DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO UEP MOPC N° 19/2018

Asunción, 16 de octubre de 2019

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el "**LLAMADO UEP MOPC N° 19/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS VECINALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA" ID N° 343.552,** cuyo acto de Apertura de recepción y apertura de sobres se realizó el 24 de junio de 2019, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de sobre del mismo, conforme al siguiente detalle;

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTE DEL CONSORCIO	M.E.U.
1	CONSORCIO IDESA	INSTITUTO DESARROLLO ICASA	30.555/2019

Según Acta Complementaria Llamado UEP MOPC N° 19/18, de fecha 1 de agosto de 2019 se realiza la apertura en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	MONTO DE SU OFERTA
1	CONSORCIO IDESA	-149.940,97 DOLARES Incluidos todos los Impuestos Locales

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a las normativas ut supra mencionadas, a través de la Resolución MOPC N° 1539 de fecha 15 de julio de 2019 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Dra. Lorena Balbuena; el Lic. Gustavo Ramirez, y la Ing. Adriana Noldin.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Gustavo Ramírez H.
Coordinador Interino
Coord. de Operaciones Financieras de Pyllos.
DCP - MOPC

Directora
de Asuntos Jurídicos

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* y en ese contexto el método de selección del consultor es "*Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores.*[1]

Así también, se ha observado que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla criterios de carácter legal más que los contenidos en la *Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar. Formulario TECH-1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica*, el cual ha sido analizado como sigue:

El CONSOCIO IDESA presenta el *Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* a fojas 4 y 5 de su oferta debidamente completado y firmado por su representante legal.

Teniendo en cuenta el análisis realizado en esta ocasión, y que este Comité ya se ha expedido respecto a la documentación de carácter legal presentada en el marco de la Manifestación de Interés N° 04/2018, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de julio del 2018, se informa que la propuesta técnica presentada por el CONSORCIO IDESA CUMPLE los criterios de carácter legal requeridos en esta instancia.

CONCLUSIÓN.

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de la propuesta presentada, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,** corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución y conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los oferentes.

A los efectos de continuar con la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos de la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

Conforme a lo indicado en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de julio de 2018 y relativo al *LLAMADO MOPC N° 04/2017. EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS VECINALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA*, la firma habilitada para presentación de la Propuesta Técnica y Económica es la siguiente:

N°	EMPRESA-CONSORCIO
1	CONSORCIO IDESA

Tabla 1. Oferente Precalificado.

Así mismo las firmas mejor calificadas, resultantes del proceso de evaluación y siguientes a la indicada en la Tabla precedente, que podrán ser invitadas en el eventual caso de que el proceso no culmine de manera exitosa, son las siguientes:

N°	EMPRESA-CONSORCIO
2	CONSORCIO CSI-LESC
3	CONSORCIO DELOITTE-ELC

[1] *3.7. Este método se puede utilizar para servicios menores, para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e Información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.*

Lic. Gustavo Ramírez H.
Coordinador Interino
Coord. de Operadores Financieros de Pytos.
DCP - MOPC

Abogada Verónica Soto
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Adriana Naldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Tabla 2. Oferentes mejores posicionados.

I. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El estudio de los documentos presentados en su Propuesta fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación especificados en la Hoja de Datos, conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5 de la "Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos", de la Solicitud de Propuestas.

Considerando lo estipulado precedentemente, se aplicó para la evaluación el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 LÓGICA DEL ENFOQUE TÉCNICO, LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: CUMPLE / NO CUMPLE (conforme a lo expresado en el numeral 5 de la Hoja de Datos).

1.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO: CUMPLE/NO CUMPLE (conforme a lo expresado en el numeral 5 de la Hoja de Datos).

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica de la firma habilitada que presentó propuesta, se adjunta como antecedente al presente Dictamen (Anexo 3).

Así mismo, se ha realizado consultas necesarias para la prosecución de la evaluación de la propuesta presentada por la firma habilitada. Al respecto, la nota CEO N° 543/2019 de fecha 12 de julio del 2019, corresponde a la solicitud de presentación de los títulos universitarios de los personales propuestos para los cargos de: a) ***Profesional en Organización*** y b) ***Profesional en GIS y Base de Datos,*** y la nota consulta CEO N° 916 de fecha 18 de setiembre de 2019, que corresponde a la solicitud de indicar y detallar aquellas que cumplen con los requerimientos dados en la Solicitud de Propuesta para el cargo de **Coordinador General,** respectivamente. Las respuestas emitidas por el oferente, cumplen con los requisitos solicitados. Los documentos mencionados se incluyen como antecedentes al presente Dictamen en el Anexo 4.

En base a lo expuesto anteriormente y considerando la Evaluación Técnica realizada, se detalla a continuación el resultado final obtenido por la firma participante de la calificación de su Propuesta Técnica:

N°	OFERENTE	RESULTADO PROPUESTA TÉCNICA
1	CONSORCIO IDESA	CUMPLE

Tabla 4. Resultado Final obtenido por el Oferente en la Propuesta Técnica.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para la Evaluación de la Propuesta Económica se ha procedido a la verificación aritmética en la cotización de la oferta presentada por la firma participante, considerando adicionalmente el presupuesto disponible previsto en lo expuesto en el numeral 4 de la *Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos.*

La oferta analizada, con impuestos locales excluidos, conforme lo establece el numeral 6 de la *Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos,* es la siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA (IVA EXCLUIDO)
1	CONSORCIO IDESA	US$ 136.309,98

Lic. Gustavo Ramírez H.
Coordinador Interino
Coord. de Operaciones Financieras de Pytos.
DCP - MOPC

Asesor Jurídico
M.O.P.C.

Ing. Gustavo Apolón
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Tabla 5. Oferta Presentada excluido los impuestos locales.

II. CONCLUSIÓN

Habiendo revisado todas las documentaciones presentadas en la Propuestas Técnica y Económica por el **CONSORCIO IDESA**, podemos concluir que la misma **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los términos de referencia, por lo que la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, es como sigue:

N°	OFERENTE	RESULTADO PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA FINAL EN US$.
1	CONSORCIO IDESA	CUMPLE	136.309,98

Tabla 6. Oferta final excluido los impuestos locales.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la presente contratación se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 en su Art. N° 2 . *Contrataciones Excluidas inciso C) "Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

El comité de evaluación de ofertas considera pertinente traer a colación lo establecido en la Sección 1 *"Carta de Invitación"* del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa que el método de selección para el presente proceso es ***Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC).***

Asimismo, que conforme al análisis de la capacidad legal se pudo constatar que al no existir criterios de orden legar que evaluar, corresponde proseguir con los trámites del proceso de contratación que nos ocupa.

Que en cuanto al análisis de la capacidad financiera por Memorándum D.E.T. N° 227/2019 se expresa cuanto sigue *"...tras la lectura in extenso de la Invitación a Presentar Servicios de Consultoría, se constata que dicha licitación no requiere la Evaluación de la Capacidad Financiera en el presente proceso de Consultoría, en el cual se presentó el CONSORCIO IDESA".*

Además de conformidad a la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el oferente, se colige que el **CONSORCIO IDESA, CUMPLE** con los requisitos solicitados en los términos de referencia.

En esta instancia, es pertinente traer a colación lo expresado en las *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. GN-2350-9"*, que en el numeral 3.7. ***Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores*** establece: *"...se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se le invitara luego a negociar el contrato".*

Por tanto, atendiendo a que en oportunidad del resultado del *LLAMADO MOPC N° 04/2017. EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS VECINALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA,* el **CONSORCIO IDESA** ha sido el oferente con las calificaciones y referencias más apropiadas, y considerando que la oferta técnica y económica presentada cumple con los requerimientos exigidos en las bases, corresponde proseguir con el procedimiento de contratación invitando a ajustar los términos del contrato al oferente en cuestión.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

Lic. Gustavo R... Coordinador Int... Coord. de Operaciones Financ... DCP - MOPC

Ing. Adriana Valdez Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales UEP - MOPC

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **"LLAMADO UEP MOPC N° 19/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS VECINALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA". ID N° 343.552,** al **CONSORCIO IDESA** (DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.).
2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Lic. Gustavo Ramirez H.
Coordinador Interino
Coord. de Operaciones Financieras de Pytos.
DCP - MOPC

Adriana Bellmera Soto
Directora
Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC